



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

San José del Guaviare-Guaviare, Veintitrés (23) de junio del año dos mil
veintiuno (2021).

RADICADO: 2018-00130-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: FERLEY EFREN GONZALEZ ALVARADO.
DEMANADADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

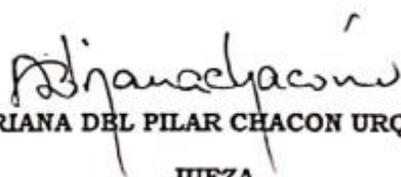
Como quiera que se cumplan con los requisitos de los artículos 314 y S.S. del Código General Del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitada por la apoderada de la demandante.

En consecuencia se condena en costas al demandante **FERLEY EFREN GONZALEZ ALVARADO** a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCT (\$500.000) de conformidad al artículo 316 inciso 3 del Código General del Proceso.

Se ADVIERTE que la presente Decisión tiene los efectos contemplados en el artículo 314 del C.G.P. y así mismo se ordena el desglose a favor de la demandante UNICA Y EXCLUSIVAMENTE de los documentos aportados con la demanda.

Una vez cobre ejecutoria este proveído se ORDENA por secretaria del ARCHIVO de las diligencias con las correspondientes anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria